

RESOLUCIÓN Nro. 204
09-09-2024

"Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 026 de 2023, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delega a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.
4. Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de funcionamiento, con el fin de realizar la legalización de Gravamen a los movimientos financieros del contrato 4600101146 de 2024.
5. Que mediante Resolución Rectoral N° 433 de diciembre 29 de 2023, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2024, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
6. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.
7. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es:

NIT: 890980134-1



“k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar traslados presupuestales, en el agregado funcionamiento, con el fin de realizar la legalización de Gravamen a los movimientos financieros del contrato 4600101146 de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

Convenios Entes Ppto Gral 2024								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
931000124	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)	241101481350142120201003		1.857.434
931000124	90300000	9212020200700	00000.00000.0001	9000000	Otr ser financ y conexos, serv inmobili y leasing	241101481400062120202007	1.857.434	
TOTAL							1.857.434	1.857.434

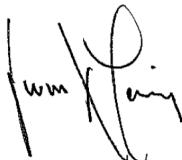
NIT: 890980134-1

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de septiembre de 2024.



JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Vanessa Tirado Araque

Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Revisó: DIEGO JESÚS URIBE VÁSQUEZ
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA



Revisó: SINDY MALLERLY ESCALANTE AGUDELO
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Revisó: MANUELA SEPULVEDA GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NIT: 890980134-1

PRESUPUESTO

TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia

Traslado Presupuestal No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2024303310

Soportado en el documento №. Del

RUBRO

CONTRACREDITO

CREDITO

Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	Rubro
101146-operación Logística	553 1350142120201003	101146 - Gravamen Financ.	790 400062120202007		1.857.434
TOTAL TRASLADO					1.857.434

Elaboró *Vanessa Tirado Araque* Aprobó _____
Diony Vanessa Tirado Araque Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Traslados al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2024303310

Soportado en el documento No.

RUBRO				MES	VALOR(\$)
CONTRACREDITO	Código	CREDITO	Código		
Nombre Proyecto		Nombre Proyecto			
101146-operación Logística		553 101146 - Gravamen Financiero		790 Septiembre	
					1857434
<i>Vanessa Tirado Araque</i>		<i>Manuela Sepulveda.</i>		TOTAL TRASLADO	1857434
ELABORÓ	Diony Vanessa Tirado Araque	APROBÓ	Manuela Sepulveda Giraldo		

MEMORANDO

1610



Radicado: CI2024303310

05-09-2024 16:56:56

Radicador: ALEXANDRA LORA MONTOYA

FECHA: Medellín, 05 de septiembre de 2024

PARA: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
Vicerrector Institución Universitaria Colegio Mayor
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

DE: directora de Extensión Académica y Proyección Social

ASUNTO: Solicitud traslado de recursos-Contrato Interadministrativo 4600101146 de 2024.

Cordial saludo,

De manera cordial, me dirijo a usted con el ánimo de solicitarle, se sirva ordenar a quien corresponda, trasladar recursos con el fin de realizar la legalización el Gravamen a los Movimientos Financieros del Contrato 4600101146 de 2024, autorizados por la entidad contratante mediante correo electrónico el día 29 de agosto de 2024.

Del rubro de **OPERACIÓN LOGÍSTICA** vigencia 2024 a **GRAVAMEN FINANCIERO** vigencia 2024, la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$1.857.434)**.

Atentamente,

LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA

Anexos (0) folios
Transcriptor: María Alejandra Gallón Guzman

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Código: GD-FR-001
Versión: 14
Fecha: 27-07-2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación